



San Miguel de Tucumán, **26 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 27300/2014 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución interna N° 23/2017, solicita designación y prórroga de designación del personal que cumple funciones como Jefes de Departamento, con una carga horaria de 6 (seis) horas cátedra (735), a partir del 01 de abril 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1748/003 del Honorable Consejo Superior se aprueba el Reglamento General de Régimen Departamental para Escuelas Experimentales.

Que luego de las presentaciones de los Proyectos correspondientes fueron elegidos los docentes que a continuación se detallan: Boscarino, Véliz, Cudmani, Medina Córdoba, Mansilla, Fiori Bimbi, Pizarro, Grignola, Julián, Gerez Carrillo.

Que según consta en Sistema Lules, la Profesora Alicia Boscarino accedió a los beneficios de la Jubilación en el mes de junio de 2017 y la Profesora Ana María Cudmani accedió a los beneficios jubilatorios en julio de 2017, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados hasta la fecha de la correspondiente jubilación.

Que algunos de los docentes arriba mencionados cumplieron el primer año de mandato y corresponde prorrogar sus designaciones para el presente período lectivo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.-Prorrogar la designación de los profesores que a continuación se detallan como Docentes Interinos para cumplir funciones de Jefes de Departamento de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento con una carga horaria de 6 (seis) horas cátedra (735), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ESTETICO MANUALES

**Prof. SILVINA GRIGNOLA** DNI N°: 27.575203 (735)

DEPARTAMENTO IDIOMAS MODERNOS

**Prof. SUSANA BEATRIZ PIZARRO** DNI N°: 16.314.375 (735)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS

**Prof. ANA CAROLINA VELIZ** DNI N°: 26.783.479 (735)

DEPARTAMENTO DE FORMACION DOCENTE

**Prof. LILIANA ANA GEREZ CARRILLO** DNI N°: 13.339.565 (735)

DEPARTAMENTO TECNICO EN GESTION ECONOMICA, JURIDICA Y CONTABLE

**Prof. LILIANA DEL VALLE JULIÁN** DNI N° 14.481.735 (735)

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
**Dra. ALICIA BARDON**  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. **ALEJANDRA GOMEZ**  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA

**Prof. MARÍA JOSEFINA FIORI BIMBI** DNI N°: 12.414.335 (735)

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES OPTATIVAS

**Prof. MARÍA PATRICIA MANSILLA** DNI N°: 16.540.456 (735)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISICO NATURALES

**Prof. LUCRECIA AZUCENA MEDINA CÓRDOBA** DNI N°: 13.278.042 (735)

ARTICULO 2°.-Convalidar los servicios prestados por las profesoras que a continuación se detallan como Docentes Interinos por haber cumplido funciones de Jefes de Departamento de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento con una carga horaria de 6 (seis) horas cátedra (735), en los Departamento y períodos que se indican en cada caso

DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA.

**Prof. ALICIA CARMEN BOSCARINO** DNI N°: 12598348 (735), desde el 01 de abril al 30 de junio de 2017.

DEPARTAMENTO CIENCIAS HISTORICO-SOCIALES

**Prof. ANA MARÍA CUDMANI** DNI N°: 12.869.558 (735), desde el 01 de abril al 31 de julio de 2017.

ARTICULO 3°.-Designar a los profesores que a continuación se detallan como Docentes Interinos para cumplir funciones de Jefes de Departamento de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento con una carga horaria de 6 (seis) horas cátedra (735), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISICO MATEMÁTICA

**Prof. ADRIANA IBAÑEZ LOPEZ** DNI N°: 17.040.848 (735)

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

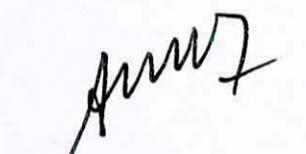
ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION N° **2314 2017**

Mue.

71

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.